essap

ESSAP S.A.
30 OCT. 2012
SECRETARIA GENERAL

Asunción, 29 de Octubre de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **Contratación Directa Nº 39/2012 "Sustitución de Línea de MT 23KV-Planta VK1" (Segunda Convocatoria).**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /949/2012 de fecha 23/10/2012, Informe Técnico UOMEE/411/2012 de la Unidad Operativa de Maq. Y Equipamientos Eléctricos de fecha 29/08/2012, y Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/1082/2012 de fecha 25/10/2012; se puede concluir que en la misma se contemplan todos los requisitos del Art. 64º del Decreto Nº21909/03 y que la oferta presentada por la empresa, **TECNO ELECTRIC S.A.** en **G. 112.924.551** (Guaraníes Ciento doce millones novecientos veinte y cuatro mil quinientos cincuenta y uno), I.V.A. incluido, se ajusta a las condiciones técnicas y legales que será ejecutado conforme a la necesidad requerida por la Essap S.A. conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado y cumpliendo la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 34º, recomendamos al Directorio adjudicar la presente **Contratación Directa Nº 39/2012 "Sustitución de Línea de MT 23KV-Planta VK1" (Segunda Convocatoria),** a la empresa mencionada, ya que la misma cumple con todos los requisitos técnicos, legales y de menor precio establecido por la ESSAP S.A. en el pliego para la contratación.

Ing. Eduardo Vargas D.	**Lic. Roberto Paredes**	**Econ. Javier E. Morinigo G.**
Gerente Operaciones	**Gerente Financiero**	**Gerente Administrativo**
Ing. Eduardo Vargas Daniel Gte. de Operaciones Gran Asunción ESSAP S.A.	Lic. Roberto E. Paredes O. Gerente Financiero ESSAP S.A.	Econ. Javier E. Morinigo G. Gerente Administrativo ESSAP S.A.

essap

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/949/2012

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº39/2012 "Sustitución de Línea de MT 23KV – Planta VK1" (Segunda Convocatoria).

FECHA : 23/10/2012.

SECRETARIA 24 OCT. 2012 ESSAP S.A. GERENCIA ADMINISTRATIVA

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CD Nº39/2012 "SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE MT 23KV – PLANTA VK1" (SEGUNDA CONVOCATORIA).**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

24 OCT. 2012 Asesoría Jurídica

DETALLES DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	**Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles.-**
NÚMERO DEL PAC	**242.637.-**
TOTAL DEL PAC	**112.924.551.-**
CDP Nº128/2012	**112.924.551.-**
PLURIANUALIDAD	**NO.-**
NOMBRE DEL LLAMADO	**CD Nº39/2012 "SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE MT 23KV – PLANTA VK1" (SEGUNDA CONVOCATORIA).-**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	**Contratación Directa.-**
FORMA DE ADJUDICACIÓN	**Por Total.-**
DURACIÓN DEL CONTRATO	**60 (sesenta) días.-**

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UOMEE/251/2012, de fecha 25/06/2012, de la Unidad Operativa de Maq. Y

Abog. Giuliana Sall Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

Equip. Eléctricos (UOMEE) a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción (GOGA), de fecha 25/06/2012, por la cual solicita la *sustitución de Línea de Media Tensión en 23KV, de la Estación de Bombeo 3º y 4º Aductoras.*

- Comunicación Interna UOC 0561/2012, a la Gerencia Administrativa, de fecha 13/07/2012, por la cual remite por su intermedio a GOGA, la Carta de Invitación para la Contratación Directa "Sustitución de Línea de MT 23KV – VK1".

- Comunicación Interna UOMEE/301/2012, a GOGA, de fecha 20/07/2012, por la cual providencia el PBC correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº39/2012 "Sustitución de Línea de Media Tensión 23KV – Planta VK1".

- Nota a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 24/07/2012, por la cual se remite la Carta de Invitación correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº39/2012 "Sustitución de Línea de MT 23KV – Planta VK1" (ID 242637).

- Nota GA/UOC/125/2012 de fecha 16/10/2012, por la cual se solicita a la DNCP la ampliación del monto del PAC por la suma de Gs.112.924.551, en el marco del llamado a CD Nº39/2012 "Sustitución de Línea de Media Tensión 23KV – Planta VK1", a los efectos de continuar con el proceso de adjudicación, en virtud del Decreto Nº8334/2012 "Por la cual se reglamenta la ley Nº4581/2012 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", que en su Art.253 Procedimientos, Programa Anual de Contrataciones, d) Modificaciones del PAC establece: *Las convocantes podrán realizar la ampliación o disminución de una contratación en curso hasta antes de la adjudicación. En estos casos la ampliación o disminución del monto, deberá siempre mantenerse dentro del umbral correspondiente a la modalidad del llamado.*

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº128/2012), de fecha 08/10/2012, por un monto de Gs.112.924.551 (guaraníes ciento doce millones novecientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y uno), para la Sustitución de Línea de MT 23KV – Planta VK1".

Primera Convocatoria

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

- BARRAIL HNOS. S.A.
- ABS MONTAJES S.A.
- TRAFOSUR S.A.
- TECNO ELECTRIC S.A.
- GUSTAVO RUBÉN CASTELNOVO ENCISO.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Abog. Giuliana Gali Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones

Fue realizado el día lunes 27 de agosto del 2012, estando presentes la Abg. Giuliana Galli Campos Cervera - Jefa de la UOC; Abg. Marcos Aquino - Asesor Jurídico de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta - Auditoría Interna quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

FIRMAS QUE PRESENTO OFERTA

- TECNO ELECTRIC S.A.

En el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas Nº076/2012 se dejó la siguiente observación:
"Dejamos constancia la devolución del sobre de oferta al representante de la firma que se presentó, de la prórroga de fecha de apertura del presente llamado, conforme a la Resolución emitida por la DNCP Nº1005/09 de fecha 22 de mayo del 2009"

Segunda Convocatoria

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

- BARRAIL HNOS. S.A.
- ABS MONTAJES S.A.
- TRAFOSUR S.A.
- TECNO ELECTRIC S.A.
- GUSTAVO RUBÉN CASTELNOVO ENCISO.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día lunes 3 de setiembre del 2012, estando presentes el Abg. Marcos Aquino - Asesor Jurídico de la UOC y la C.P. Rossana Adorno - Auditoría Interna quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS

- TECNO ELECTRIC S.A.
- BARRAIL HNOS. S.A.

En el Acta de Presentación y Apertura de Ofertas Nº077/2012 se dejó la siguiente observación:
"El Formulario de la lista de Precios presentado por Barrail Hnos. S.A. no corresponde al formulario de lista de precios del anexo Nº2 publicado y solicitado para el presente llamado."

DESARROLLO

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones

Condiciones del presente llamado.-

Tal como se ha dejado constancia en el Acta de Apertura de Ofertas, esta Unidad observa que los ítems señalados en el Formulario de Lista de Precios presentado por la firma BARRAIL HNOS. S.A., no corresponde a los ítems establecidos en el Anexo 2 – Formulario 1.1 - Carta de Invitación.-

Al respecto, traemos a colación las disposiciones pertinentes:

Decreto Nº21909/03 *por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas,* Artículo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(...) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, alteraría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.-

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. -

Art. 61. Método de evaluación.

(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-**

Por tanto, en atención a la disposiciones trascritas y conforme se concluye del análisis realizado, es parecer de esta Unidad que la presentación del Formulario Carta de Oferta, realizada por el oferente

Abog. Gianina Galli Campos Cervera

BARRAIL HNOS. S.A., NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser DESCALIFICADA, por omitir la presentación de la documentación SUSTANCIAL requerida.-

Posteriormente, se procedió a verificar la siguiente oferta presentada por la firma TECNO ELECTRIC S.A. con el objeto de efectuar una evaluación detallada de la misma, a fin de verificar las documentaciones de carácter formal (no sustancial). En tal sentido, no hubo documentación que deba ser requerida al oferente.

CUADRO DE LA OFERTA

Oferente	Monto Total en Guaraníes (IVA incluido)
TECNO ELECTRIC S.A.	112.924.551

Por otro lado, la Unidad Operativa de Contrataciones en atención a la Cláusula 19.4 de las IAO donde establece lo siguiente: ...*en circunstancias excepcionales y antes que expire el periodo de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitar a los oferentes que extiendan el periodo de la validez de sus ofertas. A los oferentes que acepten su solicitud de prórroga, no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas*... Al respecto, se remitió Nota vía fax a las firmas BARRAIL HNOS. S.A. y TECNO ELECTRIC S.A., con el objeto de solicitar la prórroga de vigencia de la oferta conforme al Formulario 1.2 – FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS, por el periodo de 30 (treinta) días, a los efectos de seguir contando con su oferta. Al respecto, la firma TECNO ELECTRIC S.A. presentó su conformidad al requerimiento realizado por la Convocante.

EVALUACIÓN TÉCNICA

En fecha 05/10/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió a la *Unidad de Operativa de Maquinarias y Equipos Eléctricos*, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, a través de la Comunicación Interna UOC/852/2012, copia de la oferta presentada por la firma TECNO ELECTRIC S.A. para la verificación de los documentos de carácter técnico. Al respecto, en fecha 17/10/2012, la *Unidad de Operativa de Maquinarias y Equipos Eléctricos* remitió su informe técnico a través de Comunicación Interna *UOMEE*/411/2012; se trae a colación dicho informe técnico:

...*"Conforme a lo providenciado por esa Gerencia en la nota de Ref. UOC/852/2012, de fecha 5 de octubre del corriente; en el marco de la Contratación Directa Nº39/2012, Sustitución de Línea de MT 23 KV – Planta VK 1, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma TECNO ELECTRIC S.A. Como resultado de la evaluación técnica, informamos que: la oferta presentada reúne los requerimientos técnicos solicitados para el efecto, por lo que esta Unidad NO TIENE INCONVENIENTES para su adjudicación".*

CUADRO DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE

Oferentes	Monto Total en Guaraníes (IVA incluido)
TECNO ELECTRIC S.A.	112.924.551

Abog. Gisela Gadi Campos Cervera

CONCLUSIÓN

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2012*** **"SUSTITUCIÓN DE LÍNEA DE MT 23KV – PLANTA VK1" (SEGUNDA CONVOCATORIA)"**, y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe; esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, que presentó su oferta por un monto de **(Gs.112.924.551) guaraníes ciento doce millones novecientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y uno)**, presenta la oferta con el precio más conveniente para la Convocante, cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su informe y consideración, trayendo a colación el **Artículo 27º** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente.

Oscar A. Escurra Báez
Funcionario UOC

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa de Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

essap S.A.
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Presidencia	☐	As. RR.HH.	☐
Sec. General	☐	Aud. Interna	☐
As. Jurídica	☑	As. Pla. y Gestión	☐
Relac. Púb. y Prensa	☐	Téc. y Des. Informático	☐

Observación:

Econ. Javier E. Morínigo G.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.